



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso No. 110014003055202000629 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo.*
Demandante: *Banco Davivienda S.A.*
Demandado(a): *Sociedad Grafivisión Editores Ltda., y otros.*

Atendiendo lo señalado en el informe secretarial obrante en el expediente digital, y como no se dio cumplimiento a lo ordenado por el despacho en el auto inadmisorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., este Despacho **RECHAZA** la presente demanda.

Devuélvanse los anexos de la demanda sin necesidad de desglose, previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.